CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001944 **/2022**

CERRILLOS, 03 OCT 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº201/286/2022, el Providencia N° 103/1777/2022 el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante El Decreto Exento Nº201/286/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **SEBASTIÁN MÁXIMO RUIZ UMAÑA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de septiembre de 2022 suscrito con don (ña) **SEBASTIÁN MÁXIMO RUIZ UMAÑA**, cédula de identidad [redacted] ancionado mediante El Decreto Exento Nº201/286/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 01 de septiembre de 2022 percibirá la suma mensual bruta de $880.000. (Ochocientos ochenta mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001944

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 27 de septiembre de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representado por su Administradora Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **SEBASTIÁN MÁXIMO RUIZ UMAÑA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N[redacted] domiciliado e[redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/286/2022.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Providencia N° 103/1777/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de septiembre de 2022, suscrito con don (ña) **SEBASTIÁN MÁXIMO RUIZ UMAÑA** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que a contar del 01 de septiembre de 2022 percibirá la suma mensual bruta de $880.000. (Ochocientos ochenta mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **SEBASTIÁN MÁXIMO RUIZ UMAÑA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SEBASTIÁN MÁXIMO RUIZ UMAÑA
[redacted]4

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL